

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.112/2023

Determinación del número, características, retribuciones y nombramiento del personal eventual:

1. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“SÉPTIMO. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL EVENTUAL.

Visto lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en los artículos 22.2.i), 89, y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en los artículos 41 y 50 del Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto al personal eventual.

Visto los informes emitidos, con fecha 29 de junio de 2023, por el Sr. Interventor de Fondos y por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Il. Ayto. de Palma del Río, sobre el acuerdo de determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, los reunidos, con los votos a favor de PP (12) y de IU A (3), y la abstención del PSOE-A (6); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO. Determinar el número, características y retribuciones (que serán actualizadas conforme a lo previsto legalmente para los funcionarios), distribuidas en 14 pagas anuales del personal eventual, que será nombrado y cesado libremente por el Alcalde-Presidente, con efectos desde el día que se fije en su nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y que son:

Puesto/Plaza	%	Importe bruto	Seguridad Social (33,25%)	Importe total
Asesor Secretaría Alcaldía	100 %	24.000,00 €	7.980,00 €	31.980,00 €
Asesor Alcaldía 1	83,33 %	20.000,00 €	6.650,00 €	26.650,00 €
Asesor Alcaldía 2	83,33 %	20.000,00 €	6.650,00 €	26.650,00 €
Asesor Planificación	50 %	12.000,00 €	3.990,00 €	15.990,00 €
Costes totales		76.000,00 €	25.270,00 €	101.270,00 €

* Más posibles retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en la cuantía correspondiente estipulada por ley para los funcionarios.

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local”.

2. Mediante Decreto de Alcaldía nº 1997/2023, de 3 de julio, han sido nombradas como personal eventual de esta Corporación, las personas que a continuación se relacionan, para el desempeño de los puestos que se indican:

-Doña M^a Belén Higuera Flores, con DNI ***9726**, como personal eventual, para ocupar la plaza de Asesor Secretaría Alcaldía (100%).

-Don José Javier Martínez Bravo, con DNI ***0499**, como personal eventual, para ocupar la plaza de Asesor Alcaldía 1 (83,33%).

-Don Javier Ruiz Cabrera, con DNI ***5156**, como personal eventual, para ocupar la plaza de Asesor Alcaldía 2 (83,33%).

-Don Pablo Linares Romero, con DNI ***2366**, como personal eventual, para ocupar la plaza de Asesor Planificación (50 %).

Lo que se hace público a los efectos de general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Palma del Río, 7 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Matilde Esteo Domínguez.